

EXCMA SRA D^a ESTHER GUTIERREZ MORAN
CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Avda Valhondo s/n III Milenio Módulo 5 4^a Planta
06800 MERIDA

DON JUAN ANTONIO ORTIZ ORUETA, Decano del **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA (COADE)**, con domicilio en la calle General Ezponda, 9 de Cáceres y Plaza de España, 4 de Badajoz, comparece y como mejor proceda, **D I C E**:

Que por distintos Arquitectos Colegiados se nos ha informado de las deficiencias detectadas en la publicación del Concurso para la contratación del **REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO C.E.I.P. 6+12 UDS, CON COMEDOR, POR SUSTITUCIÓN EN QUINTANA DE LA SERENA**. Estas circunstancias, comprobadas también por este Colegio, impiden a los Arquitectos interesados presentar su propuesta en el citado Concurso.

Ante esta situación, y evitando la posible nulidad de la Licitación, **SOLICITO formalmente la suspensión de los plazos previstos en el Concurso**, hasta tanto no se proceda a la subsanación de los defectos a que se harán mención más adelante, toda vez que la fecha límite de licitación es el día 11 de Enero de 2.018.

Justifican tal petición los siguientes hechos objetivos:

1.- Tenemos constancia de que se ha contactado por los interesados con esa Consejería de Educación y Empleo, a través del número que se indica en la propia publicación del concurso. La respuesta sobre las citadas deficiencias ha sido que *"en estos días no se encuentra ningún Técnico que lo pueda subsanar, ya que o bien se encuentran de vacaciones, o no son los que han elaborado los pliegos"*. Realizadas nuevas gestiones en la Delegación de la Consejería de Educación en Badajoz, la respuesta ha sido la misma.

2.- Analizada la documentación aportada, se observa:

A) En el Pliego de condiciones técnicas, en el Punto 0.8, se indica que para la elaboración de los trabajos comprendidos en el contrato de referencia, la administración facilitará al proyectista la siguiente documentación:

* Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rigen el contrato.

* Estudio Geotécnico y/o levantamiento topográfico en su caso

* Información urbanística.

Plaza de España, 4 06002 BADAJOZ – Calle General Ezponda, 9 10003 CÁCERES
Teléfonos: 924207113 - 927226000, <http://www.coade.org>, e-mail: coade@coade.org



B) Por otra parte, en el Anexo 2. Programa de necesidades, del citado Pliego, se indica que la superficie de la parcela debe ser 10.000m² como mínimo, para este tipo de Centro (6+12) y con los requerimientos que se establecen en cuanto a espacios exteriores.

C) Analizada el resto de la Documentación aportada para la elaboración de la propuesta exigida en el Concurso para la licitación, y en concreto el Estudio Geotécnico y el Levantamiento Topográfico, se detecta la falta de concreción en los límites de la parcela, no estando cerrado el polígono que la define en el levantamiento topográfico y no aportando la superficie de la misma.

El dato al que se hace referencia en el Estudio Geotécnico se refiere a la superficie a construir, y no se indica la superficie del solar. *"Según la información facilitada por el peticionario, la edificación objeto de este estudio ocupa una superficie de unos 4.719 m², distribuidos, en dos plantas, planta baja +1. "*

Por todo lo expuesto,

S O L I C I T A a V.I., la admisión del presente escrito, tenga por SOLICITADA LA SUSPENSION de los plazos del Concurso de referencia, hasta tanto no se subsanen y pongan a disposición de los futuros licitadores, la información completa a la que se hace referencia en el mismo, todo ello para garantizar, no solamente el correcto funcionamiento de los servicios públicos, sino también la correcta formulación de las distintas propuestas que puedan efectuar los licitadores que acudan al mencionado Concurso.

Cáceres, a cuatro de enero de dos mil dieciocho.

